

Preámbulo

Los **Premios Galicia Segura** están destinados a galardonar los valores profesionales de organizaciones, instituciones, empresas o profesionales por su dedicación al Riesgo y el Seguro, en los ámbitos nacional e internacional, y se conceden en cinco categorías diferentes: a la mediación de seguros, al asegurador, al progreso y el desarrollo del seguro, a la investigación aseguradora y a la dirección.

Las propuestas de candidaturas han de ser de la máxima ejemplaridad y la obra u aportación de los candidatos debe tener reconocida trascendencia en cada una de las categorías que los premios incluyen.

Artículo 1. Objeto de este Reglamento

El objeto de este reglamento es la fijación de los principios que rigen la presentación de candidaturas y las normas de constitución y funcionamiento del Jurado encargado de la concesión de los Premios.

Artículo 2. Categorías de los Premios Galicia Segura

Los premios se concederán en las siguientes categorías:

Premio Galicia Segura a la Mediación de seguros, a la persona física o jurídica que desempeñe la actividad de mediación de seguros en cualquiera de sus categorías: agente de seguros exclusivo, agente de seguros vinculado, operador de banca-seguros exclusivo, operador de banca-seguros vinculado o corredor de seguros, que figure inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus Altos Cargos que llevan la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, cuya labor constituya una aportación relevante en el desarrollo de la actividad de la mediación de seguros.

Premio Galicia Segura al Asegurador, a la entidad aseguradora que tenga autorización del Ministerio de Economía o que estando domiciliado en un país perteneciente al Espacio Económico Europeo ejerza su actividad en España en régimen de derecho de establecimiento o de libre prestación de servicios cuya labor constituya una aportación relevante como empresa responsable ante sus clientes, sus empleados, la mediación, la sociedad y el medioambiente.

Premio Galicia Segura al Progreso y el Desarrollo del seguro, a organismos o instituciones, nacionales o internacionales, que desarrollen su actividad en el ámbito del Riesgo y el Seguro y cuya labor represente una contribución relevante para el progreso y el desarrollo del Seguro.

Premio Galicia Segura a la Investigación Aseguradora, a la persona, institución, grupo de personas o instituciones cuyos trabajos representen una contribución relevante en las facetas jurídica, económica o técnica del Seguro y el Riesgo en cualquiera de sus ramos o modalidades.

Premio Galicia Segura a la Dirección, a la persona que desempeñe sus funciones profesionales en una organización, institución, entidad aseguradora o reaseguradora, empresa de mediación de seguros y/o reaseguros, agencia de suscripción, gabinete pericial o empresa colaboradora de la actividad aseguradora, que destaque por su trayectoria profesional y su contribución al desarrollo del sector asegurador.

Artículo 3. Dotación

Cada Premio Galicia Segura está dotado con un diploma y una medalla formada por el escudo de Galicia con la inscripción “14 de mayo de 1908” (fecha de la promulgación de la primera Ley del Seguro en España). En el reverso figura la inscripción “Premios Galicia Segura”.

El cordón de la medalla es de colores azul y blanco, y a ambos lados se fijan los escudos de las cuatro provincias gallegas.

Artículo 4. Presentación de candidaturas

Podrán presentar candidatos a las distintas categorías de los Premios Galicia Segura:

- a) Los galardonados en las ediciones anteriores.
- b) Las personalidades e instituciones invitadas por la Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro.
- c) Otras personalidades e instituciones de reconocido prestigio.
- d) Los miembros del Patronato de Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro.

Las candidaturas propuestas deberán acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrar de modo fehaciente la trascendencia de su obra.

No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos formales y el plazo de presentación detallados en el artículo 5 de este reglamento.

Asimismo, no serán admitidas las candidaturas que propongan para obtener un Premio Galicia Segura:

- A título póstumo.
- A altos cargos de los gobiernos, incluyendo el español.
- A los patronos de la Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro.
- A quienes hayan sido patronos de la Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro durante los tres años inmediatamente anteriores al de la propuesta.
- A quienes hayan formado parte de algún jurado de los Premios Galicia Segura durante los tres años inmediatamente anteriores al de la propuesta.

- A las personas que soliciten el premio para sí mismas.
- A las personas que soliciten el premio para las organizaciones o instituciones a las que representan.
- A galardonados de ediciones anteriores.

Artículo 5. Plazos y formas de envío de las propuestas de candidaturas

1. Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección: fundacion@fundacioninade.org. Pueden ser también enviadas por correo ordinario o presentadas en el domicilio social de la Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro: C/La Paz, nº2, Bajo, (36202 – Vigo, Pontevedra, España).
2. Las propuestas de candidaturas deben remitirse cumplimentando lo más detalladamente posible el impreso oficial. Asimismo, si no se enviara dicho impreso, se aceptará como válido un escrito siempre que en él se expongan claramente los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
3. En todo caso, a la propuesta de candidatura se adjuntarán los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá asimismo el material audiovisual que se desee aportar para tal fin.
4. El plazo de presentación de candidaturas será fijado para cada anualidad por el Patronato, finalizando el día 31 de marzo de cada anualidad.
5. Se exceptúan de este plazo las candidaturas propuestas por los miembros del Patronato de Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro, cuyo plazo de presentación finaliza dos días antes a la fecha fijada para la constitución del jurado.
6. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

Artículo 6. Jurado

1. Los Premios Galicia Segura tendrán su propio Jurado, designado para cada anualidad por el Patronato de la Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro.
2. El Jurado tendrá un presidente, que será nombrado por el Patronato de la Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro.
3. El Secretario, con voz pero sin voto, será el que desempeñe dichas funciones en el Patronato de la Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro.

4. El presidente organiza y dirige las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. El secretario vela por el cumplimiento del presente reglamento.
5. Para poder participar en las votaciones que se lleven a cabo, los integrantes del Jurado deberán estar presentes en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.
6. El Jurado, una vez constituido, deliberará en una única reunión y dará a conocer el fallo por medio de la lectura pública del acta de concesión que hará, ordinariamente, el presidente del Jurado.

Artículo 7. Deliberaciones del jurado

1. Las deliberaciones del jurado son secretas.
2. Durante el curso de sus deliberaciones, el jurado no podrá proceder a la agrupación de dos o más candidaturas para la formación de una conjunta. Asimismo, no podrá agrupar a los candidatos de distintas candidaturas para formar una nueva propuesta.
3. El voto es indelegable.
4. El sistema de votación será establecido de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del Jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.
5. El premio se otorgará a una sola candidatura y por mayoría de los votos del jurado. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

Artículo 8. Acto de entrega de los Premios Galicia Segura

1. La ceremonia solemne de entrega de los Premios Galicia Segura se celebrará en Santiago de Compostela, durante los actos de celebración del Día Mundial del Seguro (14 de mayo, o fecha próxima, anterior o posterior).
2. Para recibir el galardón, los premiados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega.
3. En los días inmediatamente anteriores y posteriores al fijado para la celebración de la ceremonia de entrega de los Premios Galicia Segura, los premiados, si así les fuera solicitado por la Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro, participarán en las actividades divulgativas y demás actos previstos por ella.

En Santiago de Compostela (A Coruña), a cuatro de abril de dos mil doce.

Modificado en Vigo (Pontevedra), a veinticuatro de enero de dos mil catorce.